

Buenos Aires, 29 de octubre de 1976.-

Vistas estas actuaciones por las cuales se trata el pago de haberes devengados a favor del señor Nelson Hugo Cruz, y

**Considerando:**

que la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, por resolución de fecha 28 de agosto de 1975 (No. 19 del expediente N° 4.390/75), dispuso la reincorporación del señor Cruz en los términos de la ley 20.633 y designólo en un cargo de Auxiliar Superior de Primera en la categoría de Jefe de Oficina de la Administración de los Libros, y

que dicha reincorporación sujeta a las disposiciones de la Ley N° 18/76 (O. G. N. 14).-

que, según lo informado por el Jefe de Oficina de Personal de la Dirección de Personal y de los Recursos Humanos, N.º 4.390/75 y 4.377/76, el señor Nelson Hugo Cruz prestó servicios desde el 1º de septiembre de 1975 hasta el 31 de marzo del corriente año, fecha en la cual cesó de prestarlos, sin haber percibido los sueldos correspondientes.-

que corresponde declarar de legítimos los haberes devengados durante ese período.-

Por ello y atento lo informado por la Dirección Administrativa y Contable a fo. 5 del ref. exp. Nos. 4.390/75 y 4.377/76,

////////////////////////////////////

SEÑOR PRESIDENTE

1.) Declarar de legitimo abono los haberes devengados durante el periodo comprendido entre el 10 de septiembre de 1975 y el 10 de marzo del corriente año, correspondientes al cargo de Auxiliar Superior de Primera (Puesto Administrativo y Técnico) a favor del señor Nelson Moya Paz.-

2.) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar los haberes correspondientes al año 1975 a la Partida Principal "Sueldos de Ejercicios Anteriores" y los del año en curso a las partidas pertinentes del corriente ejercicio financiero.-

3.) Registre, légame saber y devuélvame a la Dirección Administrativa y Contable.-

HONORARIO HEREDIA

SEÑOR PRESIDENTE

SECRETARÍA DE ESTADO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
LIMA